



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026 |
| SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026 |

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 13:00 horas del 29 de diciembre del año 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44, número 999, por las calles 127 y 127 B de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los art. 46 Fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto, servidor público designado por la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al Oficio número 338001150900/JSA-190 de fecha 2 de Marzo de 2021, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona el licitante cuya propuesta legal, administrativa y técnica fue aceptada, por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta licitación:

| PARTIDA | SERVICIO | LICITANTE | DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO |
|---------------|--|----------------------------|--|
| PARTIDA UNICA | SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026. | CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P. | APROBADO |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y, en virtud de que se cuenta con propuesta técnica aprobada, se efectuó la evaluación de la proposición económica relacionando a continuación el resultado de la misma:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026

II.- PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.3 de la Convocatoria que regulan el proceso de esta Licitación, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose el nombre del licitante, indicando partida única, ruta, precio unitario de asignación sin I.V.A. y la sumatoria de precios unitarios de asignación sin I.V.A. de los servicios ofertados, así como los presupuestos mínimos y máximos de contratación:

LICITANTE: CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.

DOMICILIO FISCAL: Juan Luis Vives No. 200-2, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11510, Ciudad de México.

DOMICILIO EN DONDE SE COORDINARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: AV. Quetzalcóatl # 104, Colonia Verge, Mérida, Yucatán, C.P. 97173

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

| UNIDADES | RUTAS | PRECIO UNITARIO |
|--|---------------------------------|-----------------|
| MÉRIDA: UMF 59, UMF 52, UMF 58, UMF 57, UMF 56, UMF 60, UMF 13, HGR 1, HGR 12, UMAE, UMAA Y UMF 63 FRANCISCO DE MONTEJO. DEL INTERIOR DEL ESTADO: HGSMF 5, HGSMF 3, HGSMF 46, UMFH 2, UMFH 4, UMFH 19, UMF 54, UMF 55, UMF 41, UMF 49, UMF 8, UMF 20, UMF 50, H.R. 39, UMF 17, UMF 16, UMF 21, UMF 31, UMF 14, UMF 61, HGZ 62 TICUL, UMF 22, UMF 18, HOSPITAL OXKUTZCAB, HOSPITAL IZAMAL, HOSPITAL ACANCEH, HOSPITAL MAXCANU. | MÉRIDA-MÉRIDA (CON 12 UNIDADES) | \$5,580.00 |
| | PROGRESO-MÉRIDA | \$6,135.00 |
| | TIZIMIN-MÉRIDA | \$20,115.00 |
| | VALLADOLID-TIZIMIN | \$8,650.00 |
| | VALLADOLID- MÉRIDA | \$20,115.00 |
| | MOTUL-MÉRIDA | \$6,775.00 |
| | CONKAL-MÉRIDA | \$5,815.00 |
| | TIXKOKOB-MÉRIDA | \$5,815.00 |
| | UMÁN-MÉRIDA | \$5,815.00 |
| | TEKAX-OXKUTZCAB | \$5,580.00 |
| | OXKUTZKAB-MÉRIDA | \$14,775.00 |
| | OXKUTZCAB-UMÁN | \$14,775.00 |
| | TEKAX-MÉRIDA | \$17,055.00 |
| | TEKAX-UMÁN | \$17,055.00 |
| | TZUCACAB-MÉRIDA | \$17,270.00 |
| | TZUCACAB-UMÁN | \$17,270.00 |
| | TICUL-MÉRIDA | \$15,105.00 |
| | TICUL-UMÁN | \$15,105.00 |
| | ACANCEH-MÉRIDA | \$5,795.00 |
| | CAUCEL-MÉRIDA | \$5,580.00 |





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026 |
| SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026 |

| UNIDADES | RUTAS | PRECIO UNITARIO |
|---|----------------------------------|---------------------|
| | KANASIN-MERIDA | \$5,795.00 |
| | HUNUCMA-MERIDA | \$6,265.00 |
| | HUNUCMA- UMAN | \$5,795.00 |
| | MAXCANÚ-UMÁN | \$6,660.00 |
| | IZAMAL-MÉRIDA | \$11,125.00 |
| | IZAMAL-MOTUL | \$6,115.00 |
| | KOMCHEN-MÉRIDA | \$5,655.00 |
| | SAMAHIL-MÉRIDA | \$5,140.00 |
| | LOS HEROES-MÉRIDA | \$5,580.00 |
| | HGZ 62 TICUL - MÉRIDA | \$15,105.00 |
| | MÉRIDA - HGZ 62 TICUL | \$15,105.00 |
| | UMF 22 KINCHIL - UMAN | \$11,125.00 |
| | UMF 22 KINCHIL - HGR NO. 12 | \$11,125.00 |
| | UMF 18 HALACHO - UMAN | \$15,105.00 |
| | UMF 18 HALACHO - HGR NO. 12 | \$15,105.00 |
| | UMF 18 HALACHO- HOSPITAL MAXCANU | \$12,460.00 |
| | HOSPITAL OXKUTZCAB - HGR NO. 1 | \$14,775.00 |
| | HOSPITAL OXKUTZCAB - HGR NO. 12 | \$14,775.00 |
| | HOSPITAL IZAMAL - HGR NO. 1 | \$11,125.00 |
| | HOSPITAL IZAMAL - HGR NO. 12 | \$11,125.00 |
| | HOSPITAL ACANCEH - HGR NO. 1 | \$5,795.00 |
| | HOSPITAL ACANCEH - HGR NO. 12 | \$5,795.00 |
| | HOSPITAL MAXCANU - HGR NO. 1 | \$9,335.00 |
| | HOSPITAL MAXCANU - HGR NO. 12 | \$9,335.00 |
| | TEKAX -HOSPITAL OXKUTZCAB | \$5,580.00 |
| | HOSPITAL OXKUTZCAB- HGZ 62 TICUL | \$5,580.00 |
| | HOSPITAL IZAMAL-HGZ 62 TICUL | \$14,775.00 |
| | HOSPITAL MAXCANU-HGZ 62 TICUL | \$11,125.00 |
| | UMF TIXKOKOB -HOSPITAL IZAMAL | \$11,125.00 |
| | UMF TICUL -HOSPITAL OXKUTZCAB | \$5,580.00 |
| TOTAL SON: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS EN M.N. | | \$519,265.00 |

La Cruz Roja Mexicana no es sujeta de I.V.A. desde el 2020, de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER I.V.A. INCLUIDO:

| UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE | MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO | MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO |
|---------------------------------|--|---|
| HGR 1 | 90,000.00 | 225,000.00 |
| HGR 12 | 90,000.00 | 225,000.00 |
| UMAA | 40,000.00 | 100,000.00 |
| HGSMF 5 TIZIMÍN | 80,000.00 | 200,000.00 |
| HGSMF 3 MOTUL | 80,000.00 | 200,000.00 |
| HGSMF 46 UMÁN - HR 39 OXKUTZCAB | 160,000.00 | 400,000.00 |
| UMFH 2 PROGRESO | 80,000.00 | 200,000.00 |
| UMFH 4 VALLADOLID | 200,000.00 | 500,000.00 |
| UMFH 19 HUNUCMÁ | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMFH 50 CONKAL | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 59 DEL PARQUE | 200,000.00 | 500,000.00 |
| UMF 52 CASA PALOMEQUE | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 58 SUR | 200,000.00 | 500,000.00 |
| UMF 57 LA CEIBA | 200,000.00 | 500,000.00 |
| UMF 56 GUARDERÍA | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 60 JUAN PABLO | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 13 CHUBURNÁ | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 20 CAUCEL | 140,000.00 | 350,000.00 |
| UMF 54 TICUL | 140,000.00 | 350,000.00 |
| UMF 55 TEKAX | 140,000.00 | 350,000.00 |
| UMF 41 ACANCEH | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 49 TIXKOKOB | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 8 TZUCACAB | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 14 KANASÍN | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 17 MAXCANU | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 31 IZAMAL | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 16 KOMCHÉN | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 21 SAMAHIL | 40,000.00 | 100,000.00 |
| UMF 61 LOS HÉROES | 60,000.00 | 150,000.00 |
| HGZ 62 TICUL | 20,000.00 | 50,000.00 |
| UMF 22 KINCHIL | 20,000.00 | 50,000.00 |
| UMF 18 HALACHO | 20,000.00 | 50,000.00 |
| UMF 63 FRANCISCO DE MONTEJO | 40,000.00 | 100,000.00 |





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

| | | |
|---|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026 | | |
| SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026 | | |

| UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE | MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO | MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO |
|---------------------------|--|---|
| HOSPITAL OXKUTZCAB | 60,000.00 | 150,000.00 |
| HOSPITAL IZAMAL | 60,000.00 | 150,000.00 |
| HOSPITAL ACANCEH | 60,000.00 | 150,000.00 |
| HOSPITAL MAXCANU | 60,000.00 | 150,000.00 |
| TOTAL | 2,800,000.00 | 7,000,000.00 |

Nota 1:

- La UMAE solo es unidad receptora, por consiguiente, no se le asigna presupuesto.

Nota 2:

- Se solicita el servicio como Partida única, es decir, se incluye las rutas de la zona urbana (Mérida) y las del interior del estado (foráneas).

| RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026 | |
|---|------|
| PARTIDA SOLICITADA | 1 |
| PARTIDA ASIGNADA | 1 |
| % ASIGNACIÓN | 100% |

Conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción VI y 67 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

La formalización del contrato se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", ahora plataforma denominada Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Ffirmacontratos&state=94077f8f-bc46-4739-8a89-208d4d243eda&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=92e976e7-2e2f-4f09-a16c-99aca27710e6





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

| |
|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026 |
| SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026 |

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía vigente.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

| No. DE CONTRATO | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | IMPORTE MÁXIMO | IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO |
|------------------------|----------------------------|---|----------------|--|
| 050GYR011N00126-001-00 | CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P. | SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS | \$7,000,000.00 | \$700,000.00 |

-Vigencia del contrato: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026.

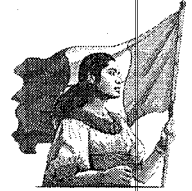
- Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Garantía divisible o indivisible: Garantía Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026 |
| SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026 |

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante señala que este fallo es emitido por el Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto en representación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

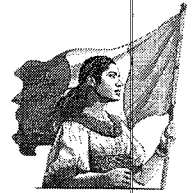
"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La C.P. Alejandra Ivette Comas Carrillo, Responsable de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de la proposición; la C.P. Elsy Yolanda Ortega García, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, adscrita a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, realizó la evaluación de la propuesta técnica, según el Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernandez, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C.P. Alejandra Ivette Comas Carrillo, Responsable de Proyectos. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de acuerdo al Memorandum No. 338001150900/CAE/7308/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las 13:15 horas, del día 29 del mes de diciembre del año 2025.

Esta Acta consta de 9 (nueve) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

ÁREA CONTRATANTE

| NOMBRE | ÁREA/CARGO | FIRMA |
|-----------------------------------|---|-------|
| LIC. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA | JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO | |





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-1-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026

| NOMBRE | ÁREA/CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|---|-------|
| LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. | |
| LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ | ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. | |
| C.P. ALEJANDRA IVETTE COMAS CARRILLO | RESPONSABLE DE PROYECTOS | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**
Jefatura de Servicios Administrativos



Mérida, Yucatán, a 02 de Marzo de 2021.

Oficio N°. 338001150900/JSA/190

LIC. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO
Y CONTROL DEL ABASTO**
MATRÍCULA 11811595

Presente.

A través del presente le comunico que, además de quien suscribe, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Usted queda facultado para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación (Licitaciones Públicas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicaciones Directas), así como para suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones correspondientes, observando en todo momento y con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra normativa aplicable vigente.

Lo anterior para su debido cumplimiento y fines correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Primer Párrafo Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

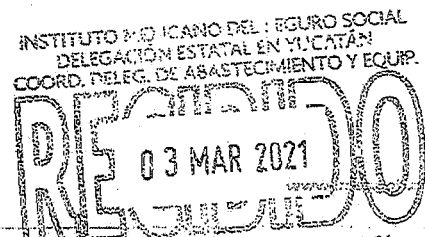
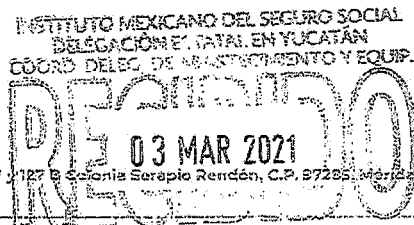
Atentamente

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.c.p.

- Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Minutario de la J.S.A.

Calle 6A, número 988, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán



FOMOTRO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO